



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
AdministraciónEquipo de
Patrimonio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LAS II.EE, EBR, PRITES, CEBES, CEBAS Y CETPROS DEL AMBITO DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: REITERO LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2025.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, REITERAR la obligación de cumplir con la presentación del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales correspondiente al ejercicio 2025, conforme a lo dispuesto en el documento de la referencia a).

Cabe precisar que el artículo 21° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante D.S. N° 217-2019-EF, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establecen la responsabilidad de efectuar la verificación física, conciliación y regularización de los bienes muebles patrimoniales.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en:

La Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Artículo 55°.

El D.S. N° 011-2012-ED, Artículo 135°, incisos e) y f).

El Director de la Institución Educativa es responsable de administrar y mantener actualizado el inventario y control de los bienes patrimoniales del Estado.

En ese sentido, se advierte que a la fecha existen Instituciones Educativas que no han cumplido con remitir la documentación completa del inventario 2025, y al encontrarnos a casi dos semanas del cierre para la presentación del inventario (28 de febrero del 2026), se recuerda que se cumpla el plazo establecido en el cronograma comunicado oportunamente en el documento de la referencia a).

Por lo expuesto, se REITERA la presentación del inventario físico de bienes muebles patrimoniales 2025, a fin de cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

EXPEDIENTE: EP2026-INT-0190656 CLAVE: C7119F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
AdministraciónEquipo de
Patrimonio

La presentación de la documentación del Inventario 2025, deberá de ser remitida de la siguiente manera:

- ✓ Resolución Directoral que aprueba las funciones del Encargado de Control Patrimonial.
- ✓ Acta de Instalación de la Comisión de Inventario.
- ✓ Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Inventario.
- ✓ Fichas de levantamiento de información de Inventario Patrimonial 2025 (formato Excel y PDF).
- ✓ Acta de Cierre de Inventario Físico.

La documentación deberá remitirse en **formato digital (PDF y Excel)** mediante el enlace <https://enlinea.minedu.gob.pe/> o al correo institucional: equipo.patrimonio@ugel02.gob.pe.

Se precisa que la omisión o incumplimiento de lo solicitado generará las responsabilidades administrativas y funcionales correspondientes, dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES

Jefe del Área de Administración

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

KAMP/JAADM
SJFM/Coord.(e) EP.
Jfbl/Tec.Pat
Mog/S.EP.

EXPEDIENTE: EP2026-INT-0190656 CLAVE: C7119F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

